

# CUENTA PÚBLICA 2016

## GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

*Cifras expresadas en pesos mexicanos*

### INTRODUCCIÓN:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), en su apartado I Notas a los Estados Financieros publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, y en cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a continuación se hace la clasificación de las notas, en función de los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros de acuerdo a formatos del MCG.

### NOTAS DE DESGLOCE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

#### Nota 1 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a recursos en cuentas bancarias destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Bancos	\$ 51,354,528	\$ 271,282
Efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 51,354,528</u>	<u>\$ 271,282</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### Nota 2 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

a. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en el rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes, se integran de la siguiente forma:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
IVA por recuperar	\$1,432,029,282	\$455,488,389
Otras cuentas por cobrar	<u>134,573</u>	<u>141,182</u>
	<u>\$1,432,163,855</u>	<u>\$455,629,571</u>

### Nota 3 - Derechos a recibir bienes o servicios:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Anticipo a contratistas de obra	<u>\$194,414,355</u>	<u>\$55,929,039</u>

El saldo en esta cuenta representa los anticipos pendientes de amortizarse, entregados a contratistas para la construcción del NAICM.

**Nota 4 - Inversiones financieras a largo plazo:**

Los recursos en el Fideicomisos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se registran en la cuenta de Fideicomisos, mandatos y contratos análogos, la cual se encuentra integrada como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos en efectivo <sup>(1)</sup>	\$48,334,119,309	\$19,201,238,548
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
106493-9 NAFIN <sup>(2)</sup>	<u>1,060,208,371</u>	<u>206,515,143</u>
	<u>\$49,394,327,680</u>	<u>\$19,407,753,691</u>

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 GACM tiene registrado una cuenta denominada Fideicomisos, mandatos y contratos análogos, el saldo de esta cuenta corresponde a las aportaciones que GACM realizó al Fideicomiso para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. El Fideicomiso tiene invertidas estas aportaciones en valores gubernamentales sin riesgo, a tasas con condiciones favorables de acuerdo a la cláusula quinta del contrato del Fideicomiso. Lo anterior de conformidad con el contrato celebrado el pasado 29 de octubre de 2014 entre GACM y Nacional Financiera S.C.N., el cual en su cláusula Quinta “Recepción y política de inversión del patrimonio del Fideicomiso”, menciona lo siguiente: Para la recepción de los recursos líquidos que integran el patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario establecerá en la Tesorería de la Federación, un depósito en su favor, a efecto de mantener los recursos invertidos a la vista, hasta su aplicación a los fines del Fideicomiso en condiciones óptimas de liquidez y seguridad de los recursos, en término de las disposiciones aplicables.

<sup>(2)</sup> El saldo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde a los intereses generados por los recursos aportados por GACM al Fideicomiso.

Derivado de la nueva encomienda que fue asignada a GACM, se estableció el Fideicomiso denominado “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”; cuyos fin es realizar los pagos destinados a solventar los gastos relacionados con la planeación, diseño y construcción del NAICM y, en su caso, sus obras complementarias, en términos de las disposiciones aplicables.

Partes en el Fideicomiso:

Fideicomitente: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.

Fiduciario: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Fundamento de Constitución:

GACM y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), constituyen mediante Contrato de fecha 29 de octubre del 2014, un fideicomiso de administración y pago para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y obra pública al que se le denominará "Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", mismo que se registrará por lo estipulado en dicho contrato y por las reglas de operación que se emitan para tal efecto y demás normativa aplicable.

### **Nota 5 - Beneficios a los empleados:**

- a. El valor de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendió a \$14,788,054 y \$11,986,235, respectivamente.
- b. Conciliación de la OBD, Activos del Plan (AP) y el Activo/Pasivo Neto Proyectado (A/PNP).

A continuación, se muestra una conciliación entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los AP, y el A/PNP reconocido en el estado de situación financiera:

## CUENTA PÚBLICA 2016

	Prima de antigüedad		Indemnización		Total	
	al 31 de diciembre de		al 31 de diciembre de		al 31 de diciembre de	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Obligaciones por beneficios definidos	\$99,477	\$47,643	\$14,688,577	\$11,938,592	\$14,788,054	\$11,986,235
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Otro Resultado Integral	-	-	-	-	-	-
<b>Situación financiera</b>						
Partidas pendientes de amortizar:						
Costo financiero	-	-	-	-	-	-
Ganancias actuariales	-	-	-	-	-	-
Costo laboral del servicio actual	-	-	-	-	-	-
Pagos del periodo	-	-	-	-	-	-
Pasivo neto proyectado	<u>\$99,477</u>	<u>\$47,643</u>	<u>\$14,688,577</u>	<u>\$11,938,592</u>	<u>\$14,788,054</u>	<u>\$11,986,235</u>

c. Costo Neto del Periodo (CNP).

A continuación, se presenta un análisis del CNP por tipo de plan:

	Prima de antigüedad		Indemnización		Total	
	al 31 de diciembre de		al 31 de diciembre de		al 31 de diciembre de	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
<b>CNP:</b>						
Costo laboral del servicio actual	\$ 72,543	\$ 45,517	\$ 8,153,928	\$ 11,329,647	\$ 8,226,471	\$ 11,375,164
<b>Costo financiero</b>						
(Pérdida) o ganancia actual - Neta	-	-	-	-	-	-
Costo por interés en el OBD	6,013	2,126	848,999	608,945	855,012	611,071
Reciclaje de las remediaciones del año anterior	-	-	-	-	-	-
Reciclaje de las remediaciones del PNBD o ANBD	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u>\$ 78,556</u>	<u>\$ 47,643</u>	<u>\$ 9,002,927</u>	<u>\$ 11,938,592</u>	<u>\$ 9,081,483</u>	<u>\$ 11,986,235</u>

d. Principales hipótesis actuariales.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los activos del plan, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2015, son como sigue:

<u>Concepto</u>	Prima de antigüedad <u>e indemnización</u>  <u>2016</u>
Tasa de descuento	6.68%
Incremento del salario	5.14%
Inflación estimada (largo plazo)	<u>4.00%</u>

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria.), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

**Nota 6 - Participaciones y aportaciones de capital (Inversiones permanentes en asociadas):**

A continuación, se detallan las subsidiarias que se han consolidado, mismas sobre las que se aplicó el método de participación:

<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	<u>% en el capital social</u>	<u>Capital contable</u>	<u>Importe de inversión de GACM</u>	<u>Participación en el resultado de la subsidiaria 2016</u>
Subsidiarias				
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.	99.99%	\$4,871,477,894	\$4,871,477,894	\$261,224,954
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V.	99.99%	<u>26,314,419</u>	<u>26,314,419</u>	<u>647,812</u>
		<u>\$4,897,792,313</u>	<u>\$4,897,792,313</u>	<u>\$261,872,766</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Al 31 de diciembre de 2015

	% en el	Capital	Importe de	Participación en
	capital	contable	inversión de	el resultado de la
<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	<u>social</u>	<u>contable</u>	<u>GACM</u>	<u>subsidiaria 2016</u>
 Subsidiarias				
 Aeropuerto Internacional de la Ciudad				
de México, S. A. de C. V.	99.99%	\$3,293,319,330	\$3,293,319,330	\$146,377,768
 Servicios Aeroportuarios de la Ciudad				
de México, S. A. de C. V.	99.99%	<u>27,404,174</u>	<u>27,404,174</u>	<u>(790,814)</u>
		<u>\$3,320,723,504</u>	<u>\$3,320,723,504</u>	<u>\$145,586,954</u>

Para la elaboración de los estados financieros no consolidados, fueron utilizados los estados financieros de las subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los periodos que terminaron en dichas fechas.

**Nota 7 - Análisis de bienes muebles, infraestructura y construcciones en proceso:**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fideicomiso para el desarrollo del NAICM F/80726(1)	\$10,147,079,271	\$2,438,264,478
Fondo Nacional de Infraestructura (BANOBRAS) (1)	<u>2,046,414,993</u>	<u>1,190,221,573</u>
	<u>\$12,193,494,264</u>	<u>\$3,628,486,051</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

(1) Estos importes corresponden a estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras en proceso, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el GACM no adquirió bienes muebles e inmuebles.

### Nota 8 - Cuentas por pagar:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

A corto plazo:	2016	2015
Retenciones y contribuciones <sup>(1)</sup>	\$ 32,611,533	\$ 3,489,916
Otras cuentas por pagar <sup>(2)</sup>	1,272,821	18,572,835
Contratistas	<u>1,044,920,825</u>	<u>-</u>
Total cuentas por pagar a corto plazo	<u>\$1,078,805,179</u>	<u>\$ 22,062,751</u>
Provisiones a largo plazo:		
Fondo Nacional de Infraestructura (BANOBRAS) <sup>(3)</sup>	\$2,196,981,730	\$1,241,419,657
Beneficios a los empleados	<u>14,788,054</u>	<u>11,986,235</u>
Total cuentas por pagar a largo plazo	<u>\$2,211,769,784</u>	<u>\$1,253,405,892</u>

- (1) El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión del ISR retenido del mes de diciembre del 2016 y 2015 así como importes por concepto de retenciones, cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR.
- (2) El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos de operación de GACM, pendientes de pago al 31 de diciembre del 2016.
- (3) Corresponde al saldo por pagar al Fondo Nacional de Infraestructura que se describen en la nota 9.

**Nota 9 - Fondos y bienes de terceros en garantía o administración:**

El saldo de fondos y bienes de terceros, en garantía o administración, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra principalmente por:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
A largo plazo:		
Fondo Nacional de Infraestructura (BANOBRAS) <sup>(1)</sup>	\$2,196,981,730	\$1,241,419,657
	<u>\$2,196,981,730</u>	<u>\$1,241,419,657</u>

<sup>(1)</sup> El saldo de esta cuenta corresponde al registro por la obligación que adquirió el GACM por la sustitución de promotor en el convenio de apoyo financiero con el Fideicomiso No. 1936 de Fondo Nacional de Infraestructura con fecha del 29 de enero de 2015. Al 31 de diciembre de 2016, el GACM utilizó recursos de este fondo por concepto de obra por un monto de \$676,428,672 (\$1,205,767,415 en 2015). Adicionalmente, CONAGUA ha ejercido un importe por \$314,785,643. En la Nota 29, se describen los acuerdos de este convenio.

II) Nota al Estado de Actividades

**Nota 10 - Análisis de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Recursos fiscales de operación para servicios personales, materiales y suministros y servicios generales	\$ 212,423,251	\$ 240,752,073
Recursos fiscales de inversión para la construcción del NAICM	<u>36,785,664,493</u>	<u>20,571,649,631</u>
	<u>\$36,998,087,744</u>	<u>\$20,812,401,704</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Durante los ejercicios 2016 y 2015, GACM obtuvo presupuesto de Inversión por parte del Gobierno Federal, por los importes de \$36,785,664,495 y \$20,571,649,631, respectivamente, el presupuesto de Inversión fue capitalizado en el Patrimonio de GACM y transferido al Fideicomiso para la Construcción del NAICM a través de Cuentas por Liquidar Certificadas.

### Nota 11 - Otros ingresos y beneficios varios:

Los otros ingresos y beneficios varios se integran como sigue:

	Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Rendimientos sobre inversiones en fideicomisos	\$ 900,539,970	\$201,968,972
Participación en el resultado de subsidiarias	261,872,766	145,586,954
Otros ingresos	32,692	421,862
Otros ingresos y beneficios <sup>(1)</sup>	<u>24,000,000,000</u>	<u>-</u>
	<u>\$25,162,445,428</u>	<u>\$347,977,788</u>

(1) Mediante acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. ("AICM") de 22 de octubre de 2014, y de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. ("GACM") de 3 de octubre de 2014, se autorizó a dichas entidades para que a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 ("Fideicomiso Privado 80460") administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Nafin"), se formalizara e instrumentara un esquema de financiamiento estructurado de carácter privado, a partir de la cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto ("TUA") que les corresponde a las entidades paraestatales AICM y GACM, obteniendo como contraprestación por dicha cesión, los recursos necesarios que les permitieran pagar al Gobierno Federal los aprovechamientos que al efecto les sean impuestos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") en término de las concesiones de las que son titulares. Los recursos para el pago de la contraprestación por dicha cesión los obtendrá el Fideicomiso Privado 80460 a través de créditos con bancos comerciales nacionales y extranjeros y, mediante la emisión de bonos de deuda a largo plazo. Mediante notificación de ingresos excedentes, con folio No. 2016-9-KDH-169, en la cual el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., informa que ha obtenido ingresos excedentes por \$24,000,000,000, durante enero a noviembre del año 2016, derivados de la contraprestación por la cesión onerosa de la Tarifa de uso Aeroportuario a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 80460 administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, formalizado mediante el Convenio de Cesión celebrado entre el GACM y Nacional Financiera S.C.N., como Fiduciaria del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago F-80460. Fue analizada la información remitida por la Entidad, que consiste en: a) copia simple del Acuerdo CA/4Ord2016/07 en el cual el Consejo de Administración autoriza la modificación al flujo de efectivo de ingresos del ejercicio fiscal 2016 por la obtención de ingresos excedentes; y b) calendario de ingresos en flujo de efectivo mensual de 2016, original y modificado. Se concluyó que se cumplió con la normatividad establecida en el artículo 117 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el apartado V del Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos. Por lo que, se dio por enterado de la modificación al flujo de efectivo aprobado por el Órgano de Gobierno de la Entidad. Asimismo, se informó que las cifras reportadas por la Entidad en el Sistema Integral de Información de la SHCP, se observa que la Entidad ha obtenido ingresos excedentes por \$24,000,000,000.00 (Veinticuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) durante el periodo enero a noviembre del año 2016.

### **Nota 12 - Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) causada:**

El Grupo está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la LISR. En octubre de 2013 se emitió una nueva LISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y modifica el procedimiento para determinar la base gravable para el cálculo de la PTU, la cual se debe determinar con base en lo establecido en el art.9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada ni las pérdidas fiscales amortizadas y disminuyendo el importe de los salarios exentos no deducibles, así como la depreciación fiscal histórica que se hubiera determinado si no se hubiera aplicado deducción inmediata a bienes de activos fijos en ejercicios anteriores a 2014.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el GACM no determinó utilidad gravable para determinar la PTU.

### **Nota 13 - Gastos de funcionamiento:**

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales por clase, se integran como sigue:

	Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Servicios personales:		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 5,394,704	\$ 1,768,618
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	55,950,221	69,191,669
Remuneraciones adicionales y especiales	1,227,401	894,869
Seguridad social	783,270	94,241
Otras prestaciones sociales y económicas	23,052,448	7,359,021
Pago de estímulos a servidores públicos	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 86,408,044</u>	<u>\$ 79,308,418</u>
Materiales y suministros:		
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 454,530	\$ 262,963
Alimentos y utensilios	535,925	261,488
Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
Materiales y artículos de construcción y de reparación	205,416	84,215

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	228,941	117,175
Combustibles, lubricantes y aditivos	55,097	940,931
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	18,070	358,127
Materiales y suministros para seguridad	-	-
Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>68,476</u>	<u>94,527</u>
	<u>\$ 1,566,455</u>	<u>\$ 2,119,426</u>

Ejercicio que terminó el  
31 de diciembre de

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Servicios generales:		
Servicios básicos	\$ 17,857,533	\$ 2,677,438
Servicios de arrendamiento	30,411,683	24,050,125
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	43,193,634	96,051,307
Servicios financieros, bancarios y comerciales	435,353	73,776
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,189,354	3,843,207
Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
Servicios de traslado y viáticos	2,130,585	5,684,720
Servicios oficiales	888,182	579,089
Gastos no deducibles	-	-
Otros servicios generales <sup>(1)</sup>	<u>24,002,664,290</u>	<u>4,177,729</u>
	<u>\$24,099,770,614</u>	<u>\$137,137,391</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

(1) Corresponden principalmente al pago de aprovechamientos, con base en lo siguiente:

Mediante Oficio No. 349-B-487, el cual con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 fracción Xi de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente; 3º del Código Fiscal de la Federación; 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2016 y el numeral 9.1 del Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., para construir, administrar, operar y explotar el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2015, autorizó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, bajo la figura de aprovechamiento cobrar el monto de \$24,000,000,000 (veinticuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. por concepto de la concesión otorgada por esa Secretaría a GACM.

	Ejercicio que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ayudas Sociales:		
Servicio social	<u>\$ 8,000</u>	<u>\$ 59,023</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Costo neto del periodo de obligaciones laborales	\$8,209,452	\$ 11,986,235
Otros	<u>119,111</u>	<u>29,810</u>
	<u>\$8,328,563</u>	<u>\$ 12,016,045</u>

III) Notas al Estado de Variaciones a la Hacienda Pública

### **Nota 14 - Hacienda Pública y Patrimonio:**

a. La hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2016

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldos al 1 de enero de 2016 y 2015	\$23,462,538,792	\$ 1,559,917,060
Aportaciones	-	20,571,631,631
Aportaciones pendientes de formalizar	36,785,614,675	1,322,558,443
Donaciones compañía subsidiaria	<u>70,000</u>	<u>8,431,658</u>
	60,248,223,467	23,462,538,792
Actualización de la hacienda pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2007	<u>41,271,281</u>	<u>41,271,281</u>
Patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2016 y 2015	<u>\$60,289,494,748</u>	<u>\$23,503,810,073</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social de GACM está representado por 65,576,514 acciones comunes correspondientes al capital mínimo fijo con valor nominal de \$1.00 y 22,065,432,631 acciones comunes serie A Clase II sin expresión de valor nominal, común denominativas correspondientes al capital variable, mismo que se encuentra integralmente suscrito y pagado, integrándose como se muestra en la siguiente página.

<u>Acciones *</u>	<u>Descripción</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
65,576,514	Serie "A" Clase I: representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 65,576,514	\$ 65,576,514
22,065,432,631	Serie "A" Clase II: representa la porción variable del capital con derecho a retiro	22,065,432,631	22,065,432,631
	Patrimonio pendiente de formalizar	38,108,173,118	1,322,558,443
	Incremento acumulado por actualización al 31 de diciembre de 2007	<u>41,271,281</u>	<u>41,271,281</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2016 y 2015	<u>\$ 60,280,453,544</u>	<u>\$ 23,494,838,869</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### b. Aportaciones del Gobierno Federal

Durante el ejercicio 2016, el GACM obtuvo presupuesto de inversión por \$36,785,614,675, (\$20,571,631,631 en 2015), el cual fue capitalizado en el Patrimonio y aportado a través de Cuentas por Liquidar Certificadas al Fideicomiso No. 80726 para la Construcción de NAICM.

Al 31 de diciembre de 2016 GACM tiene aportaciones al patrimonio realizadas por \$38,108,173,118 (\$1,322,558,443 en 2015), íntegramente pagadas, clasificadas como patrimonio pendiente de formalización de acuerdo a los establecido en el acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), emitido por el CONAC.

### c. Donaciones de capital

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo del rubro donaciones de capital asciende a \$9,041,205 y \$8,971,205, respectivamente, que corresponden a bienes muebles recibidos en el GACM.

### d. La hacienda pública/patrimonio generado, se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldos al 1 de enero de 2016 y 2015	\$2,089,514,422	\$1,731,394,569
Resultados del ejercicio	1,178,836,820	358,119,853
Reservas	-	-
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	<u>-</u>	<u>-</u>
Patrimonio generado al 31 de diciembre de 2016 y 2015	<u>\$3,268,351,241</u>	<u>\$2,089,514,422</u>

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que esta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN causarían un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2016. El impuesto causado será a cargo del GACM y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$59,899,397,302 y \$22,211,647,346.

### **Nota 15 - Impuesto sobre la Renta (ISR):**

- i. En 2016 y 2015, GACM no determinó un resultado fiscal debido a que cuenta, con pérdidas fiscales pendientes de amortizar de ejercicios anteriores.
- ii. La Ley del ISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014 establece que la tasa del ISR aplicable para el ejercicio 2014 y los ejercicios subsecuentes es del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.
- iii. Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía mantiene pérdidas fiscales acumuladas por un total de \$68,342, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras caduca como se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Monto actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2007	\$ 12,629	2017
2009	21,829	2019
2010	33,688	2020
2012	<u>196</u>	2022
	<u>\$ 68,342</u>	

#### IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

### **Nota 16 - El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta a continuación:**

<u>Concepto</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Bancos	<u>\$ 51,354,528</u>	<u>\$ 271,282</u>
Total efectivo y equivalentes	<u>\$ 51,354,528</u>	<u>\$ 271,282</u>

### **Nota 17 - Conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación:**



## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Año que terminó el  
31 de diciembre de 2016

Total de egresos (presupuestarios)	\$36,998,087,744
Menos egresos presupuestarios no contables	212,473,071
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestales no contables	<u>212,473,071</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2016
Más gastos contables no presupuestales	24,196,081,679
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	
Provisiones	8,209,452
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	119,112
Otros gastos contables no presupuestales	<u>24,187,753,115</u>
Total de gasto contable	<u>\$60,981,696,352</u>

### **B.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### **Nota 19 - Cuentas de orden:**

##### a. Contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera de GACM, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por GACM al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestran en la página siguiente.

##### Avales y garantías

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fianzas y garantías recibidas	<u>\$3,177,491,652</u>	<u>\$653,779,130</u>
	<u>\$3,177,491,652</u>	<u>\$653,779,130</u>

## b. Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestarias tiene la finalidad de registrar las fases del presupuesto, en el ejercicio de 2016 en GACM en el caso de las cuentas presupuestarias de egresos se registró el presupuesto original autorizado por un monto de \$5,702,850,413 el cual fue modificado ascendiendo a \$36,998,087,746 importe que correspondió al ejercido en el periodo, el registro de las operaciones a través de las cuales se llevó a cabo el ejercicio de dicho presupuesto se realizó afectando las cuentas de orden presupuestarias en las fases de comprometido, devengado ejercido y pagado.

## **C.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**

### **Nota 20 - Panorama económico - financiero:**

El crecimiento económico es una de las aspiraciones más anheladas por los gobiernos, empresas y sociedades en todo el mundo. En este contexto el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM) tiene el compromiso de:

- Promoción del desarrollo económico.
- Preservación y mejora del medio ambiente.
- Impulso al desarrollo social de los habitantes de la zona de influencia del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

Promoción del desarrollo económico

Generación de empleo

Tan sólo en la etapa de construcción, se estima que el NAICM generará más de 160 mil empleos, de los cuales aproximadamente 95 mil serán directos.

Se busca que esta derrama económica beneficie a la zona a través de:

- Vincular a la Población Económicamente Activa (PEA) de la zona con las oportunidades laborales.
- Fortalecer el capital humano de la población tanto en el corto como mediano plazo.
- Promover la salud y seguridad en el empleo de las personas que participen en el desarrollo del Proyecto.

Nueva zona de desarrollo

Será el detonante de una nueva zona de actividad económica que equilibrará el poniente con el oriente de la ciudad. Se estima que en el mediano plazo, la zona cambiará su vocación productiva, pasando de ser principalmente una zona oferente de mano de obra a ser una zona generadora de valor en el sitio.

### Nuevas actividades productivas

Se impulsa la generación de nuevas actividades productivas asociadas a la actividad propia del NAICM y el fortalecimiento de las actividades que tiene la zona por vocación.

### Uso futuro del AICM

Se exploran alternativas de uso futuro del actual AICM, las cuales deberán ofrecer a la población una mezcla equilibrada de empleo con servicios públicos como escuelas, hospitales, espacios públicos, áreas verdes, entre otras.

### Preservación y mejora del medio ambiente

#### Plan Maestro Ambiental

En coordinación con otras dependencias federales y los gobiernos estatal y municipal, el GACM coadyuva en la puesta en marcha de un Plan Maestro Ambiental que mejorará la calidad de vida y el medio ambiente en la zona oriente del Valle de México, previniendo inundaciones y riesgos sanitarios, generando empleos verdes y protegiendo la biodiversidad.

#### Certificación LEED

GACM trabaja para asegurar que el diseño, construcción y operación del NAICM se haga bajo los más altos estándares internacionales de cuidado al medio ambiente. Específicamente, se pretende que el Nuevo Aeropuerto cuente con la certificación LEED.

### Impulso al desarrollo social de los habitantes de la zona

#### Responsabilidad social

El NAICM ha suscrito su pleno apego a los Principios de Ecuador, directrices asumidas a nivel global por grandes proyectos de infraestructura para garantizar que éstos se desarrollan con responsabilidad social y de acuerdo con prácticas de gestión ambiental acertadas.

#### Desarrollo urbano ordenado

Se participa en los trabajos para promover el desarrollo urbano ordenado y el mejoramiento de los espacios públicos de la zona de influencia del Proyecto, con la finalidad de impulsar el desarrollo en el área de influencia.

#### Estrategia de desarrollo social.

Se promueve la implementación de una estrategia de desarrollo social que beneficie directamente a los habitantes de la zona colindante al polígono. Esta estrategia busca asegurar el desarrollo del capital humano de los niños y adolescentes mediante acciones en salud y educación, la mejora de la infraestructura social básica, dentro y fuera de las viviendas (provisión de agua potable, energía eléctrica y drenaje), así como el impulso a las actividades generadoras de ingreso. En esta actividad se promueve la participación de la SEDESOL, la SEDATU, la SAGARPA y la Secretaría de Economía, entre otras dependencias federales.

### **Nota 21 - Autorización e historia:**

GACM, es una Compañía mexicana que fue constituida el 28 de mayo de 1998, como una Entidad de participación estatal mayoritaria es una subsidiaria directa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018491 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

GACM es tenedora directa del 99.99% de las acciones y del control accionario de sus Entidades Subsidiarias: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM), y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (SACM), quienes fueron constituidas en la misma fecha que GACM o Sociedad Controladora. A partir del 1 de noviembre de 1998 el GACM inició operaciones formales, concentrando la dirección de sus operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México.

#### a. Principales cambios en la estructura

El GACM ha sufrido modificaciones en su objeto social, esto derivado de la nueva encomienda que tiene por parte del Gobierno Federal, la cual es el diseño, financiamiento, construcción y puesta en marcha de la NAICM, por lo que se ha visto en la necesidad de tener su propia estructura orgánica ocupacional necesaria para llevar a cabo dicho objeto.

#### b. Concesiones

##### Concesión para la explotación del NAICM

Con fecha 26 de enero de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM o Sociedad Controladora), para construir, administrar, operar y explotar el NAICM. La Concesión tendrá una vigencia de 50 años contados a partir del inicio de operaciones del Aeropuerto. La vigencia podrá ser prorrogable en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

Sin embargo; con fecha 3 de febrero de 2015 se publicó en el DOF una aclaración a la publicación del título de concesión que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la SCT a favor de la sociedad denominada GACM, para construir, administrar, operar y explotar el NAICM publicado el 26 de enero de 2015.

### Concesión para la explotación del AICM

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó al AICM, subsidiaria principal de GACM, la concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica por un plazo de cincuenta años. La vigencia de la concesiones podrá ser prorrogable en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

Aun cuando el GACM y AICM tienen los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones el Grupo, los activos de las concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

### **Nota 22 - Objeto social y organización:**

#### a. Objeto social y principal actividad

La actividad principal de GACM es la administración, operación, construcción y explotación del NAICM; así mismo fungir como tenedora del 99.99% de las acciones y del control accionario de sus entidades subsidiarias: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., (AICM), y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V., (SACM).

Mediante Asamblea de Accionistas, el 29 de abril de 2014 el GACM modificó sus estatutos sociales para quedar redactados en términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y tiene como objeto la posibilidad de solicitar concesiones para llevar a cabo la administración, operación construcción y/o explotación de Aeropuertos.

### b. Ejercicio fiscal

El 3 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2015 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

### c. Régimen jurídico

El GACM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley sobre el Contrato de Seguro.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

- Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### d. Régimen fiscal

El régimen fiscal para el GACM es el que corresponde al régimen general de personas morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme a las actividades que lleva a cabo y al objeto para el cual fue creado. Adicionalmente GACM aplica las disposiciones específicas emitidas por el Servicios de Administración Tributaria mediante su oficio número 600-01-02-2016-08828 de fecha 29 de agosto de 2016.

El GACM aplica contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), correspondiente al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

### e. Fideicomisos, mandatos y análogos en los cuales la entidad es fideicomitente o fideicomisario.

El GACM es fideicomitente o fideicomisario de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

➤ Fideicomiso 80726 para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (GACM como Fideicomitente).

Fideicomiso 84460 Fideicomiso irrevocable de administración y pago (AICM como fideicomisario en primer lugar A del fideicomiso y GACM como fideicomisario primer lugar B y tercer lugar).

### **Nota 23 - Resumen de políticas contables significativas:**

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 26.

#### Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el GACM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

De acuerdo con lo establecido por la Circular Técnica NIFGGSP-04 “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el GACM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros no consolidados, aplicando las disposiciones conte-

nidas en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la cual indica que a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(%)	(%)
País:		
Del año	3.36	2.13
Acumulada en los últimos tres años	<u>11.62</u>	<u>10.18</u>

**Nota 24 - Bases de preparación de los estados financieros no consolidados:**

Los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el (CONAC) y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. El GACM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

- NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”.
- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

## **24.1 Cambios en políticas contables, revelaciones**

a. Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por el GACM.

Las siguientes normas han sido adoptadas las cuales tuvieron un impacto en el GACM:

Normas emitidas por el CONAC:

- Modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al Clasificador por Tipo de Gasto.
- Modificaciones Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Modificaciones al capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo IV Instructivo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo VI Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, de los estados financieros e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal.
- Modificaciones al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Modificaciones a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Modificaciones al Anexo 1 Matrices de conversión.

### **24.1.1 El GACM para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad**

- Normas emitidas por el CONAC.
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal.
- Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- NIF que han sido autorizadas al GACM por la UCG de la SHCP.

### **24.1.2 Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:**

- Costo de adquisición.
- Costo histórico (adquisiciones).
- Valor presente.
- Valor de recuperación.
- Valor razonable (donaciones).

## **24.1.3 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por el GACM:**

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia

Adicionalmente, la UCG emitió el Oficio número 309-A-0008/2017 de fecha 31 de enero de 2017 denominado “Lineamientos específicos para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que Conforman el Sector Paraestatal Federal, para la integración de la Cuenta Pública 2015”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros. Estos modelos y formatos están basados en las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financieras y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, emitidas por el CONAC; así como el acuerdo que reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Los formatos adjuntos se encuentran firmados por el Director General Adjunto de Administración y por el Subdirector de Recursos Financieros, quienes son responsables y enlaces de la información en Cuenta Pública.

Por otra parte, los formatos de los estados financieros señalados en el párrafo anterior, son incorporados en este informe, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio Circular DGAE/212/1289/2015 de fecha 13 de octubre de 2015.

## **24.2 Operaciones en monedas extranjeras**

### Transacciones y saldos

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sea por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del ejercicio, se reconocen en el estado de actividades.

Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de actividades en el rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

### **24.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

### **24.4 Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Los derechos a recibir en efectivo o equivalentes representan importes principalmente por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable pagado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) pendiente de recuperación por parte de GACM. Cuando se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico.

### **24.5 Derechos a recibir bienes o servicios**

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes, prestación de servicios, de bienes muebles e inmuebles y a contratistas por obra pública, que serán exigibles en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen a su valor histórico.

### **24.6 Inversiones permanentes en subsidiarias**

Las inversiones permanentes en subsidiarias, inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

La participación de GACM en el resultado de las subsidiarias, se presentan en el rubro de otros ingresos y beneficios a los empleados en el estado de actividades.

### **24.7 Construcciones en proceso**

Representa el monto de construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los bienes inmuebles e infraestructura se registran a su costo de adquisición o construcción.

### **24.8 Cuentas por pagar**

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades de la Entidad. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

### **24.9 Inversiones financieras a largo plazo**

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas. Con la rendición de cuentas que el fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo entregue al GACM, de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, se afectan las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; así como, la cuenta de resultados de ingreso por los rendimientos generados. El incremento en los ingresos y egresos del GACM se formalizan en su flujo de efectivo modificado.

### **24.10 Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido**

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el patrimonio.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

### **24.11 Beneficios a los empleados**

El GACM no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social.

### **24.12 Provisiones**

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

### **24.13 Hacienda Pública/Patrimonio**

Las aportaciones, las donaciones de capital y las utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico.

## **24.14 Subsidios y transferencias del Gobierno Federal**

De conformidad a la NIFGGSP-02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, emitida por la UCG e Informes sobre la Gestión Pública; se reconocen en la cuenta de aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso las transferencias recibidas para inversión física y en resultados los apoyos para gastos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

### **Nota 25 - Administración de riesgos financieros:**

#### **25.1 Factores de los riesgos financieros**

Las actividades del GACM la exponen al riesgo financiero de liquidez. El plan de administración de riesgos del GACM tiene como objetivo minimizar los efectos negativos potenciales derivados de la impredecibilidad de los mercados en el desempeño financiero del GACM.

La Administración de riesgos financieros del GACM está a cargo de la Dirección Corporativa de Planeación, Evaluación y Vinculación de conformidad con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El GACM identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con sus unidades operativas. Se han emitido políticas generales relativas a la administración de riesgos financieros, y específicas sobre riesgo cambiario y la inversión de excedentes de fondos.

##### a. Riesgo cambiario

El GACM tiene operaciones internacionales y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las exposiciones a diversas monedas, principalmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo cambiario surge de operaciones comerciales futuras, de activos y pasivos reconocidos en monedas extranjeras, el cual es limitado.

##### b. Riesgo de liquidez

Las proyecciones de los flujos de efectivo se realizan a nivel Subdirección de Finanzas, quien monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez asegurándose de mantener suficiente efectivo e inversión con realización inmediata para cumplir con las necesidades operativas. Las proyecciones consideran el cumplimiento de razones de liquidez mínimas internas y requerimientos legales o regulatorios.

La tabla que se presenta a continuación analiza los pasivos del GACM agrupados conforme a sus vencimientos desde el 31 de diciembre de 2016 y 2015. Los importes revelados en la tabla son los flujos de efectivo contractuales no descontados:

## CUENTA PÚBLICA 2016

	Entre 3				
	Menos de 3 meses	meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2016</b>					
Cuentas por pagar:					
Fondo nacional de infraestructura (BANOBRAS) y beneficios a los empleados	\$	\$	\$	\$	\$2,046,414,993
Retenciones y contribuciones	33,006,894				
Gastos devengados pendientes de pago	<u>1,045,798,285</u>	_____	_____	_____	_____
<b>Total 2016</b>	<b><u>\$1,078,805,179</u></b>	<b><u>\$ _____</u></b>	<b><u>\$ _____</u></b>	<b><u>\$ _____</u></b>	<b><u>\$2,046,414,993</u></b>
<b>Al 31 de diciembre de 2015</b>					
Cuentas por pagar:					
Fondo nacional de infraestructura (BANOBRAS) y beneficio a los empleados	\$	\$	\$	\$	\$1,253,405,892
Retenciones y contribuciones	3,489,916	-	-	-	-
Gastos devengados pendientes de pago	<u>18,572,835</u>	_____	_____	_____	_____
<b>Total 2015</b>	<b><u>\$ 22,062,751</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$1,253,405,892</u></b>

### Nota 26- Estimaciones y juicios contables críticos:

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El GACM realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables reconocidas pueden diferir de los resultados o eventos finales. Las estimaciones y proyecciones que tienen mayor riesgo de ajuste material, se detallan a continuación:

a. Beneficios por pensiones

En virtud de que el IMSS provisiona las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores que forman parte del GACM.

b. Impuestos a la utilidad

El GACM está sujeto al pago de impuestos a la utilidad. Se requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen muchas operaciones y cálculos para los cuales la determinación exacta del impuesto es incierta. El GACM conoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales que considera probable que deriven en la determinación de un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando

el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

**Nota 27 - Reporte analítico del activo:**

- a. El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

El reporte muestra la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

- b. Las explicaciones a las principales variaciones en el activo se muestran a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Ejercicio que terminó el  
31 de diciembre de

<u>Concepto</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>Variación</u>
Activo	\$66,848,420,954	\$26,868,793,138	\$39,979,627,816
Activo circulante	1,677,932,739	511,829,892	1,166,102,847
Efectivo y equivalentes	51,354,529	271,282	51,083,247
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,432,163,855	455,629,571	976,534,284
Derechos a recibir bienes o servicios	<u>194,414,355</u>	<u>55,929,039</u>	<u>138,485,316</u>
Activo circulante	65,170,488,215	26,356,963,246	38,813,524,969
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	52,976,993,950	22,728,477,195	30,248,516,755
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	12,193,494,264	3,628,486,051	8,565,008,214

El rubro de Inversiones Financieras a largo plazo presenta un incremento de 30, 248,516, 755 de pesos en este ejercicio debido principalmente a las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal a través del presupuesto de Inversión.

El rubro de Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso muestra un incremento de 8,565,008,214, derivado principalmente al aumento en el ritmo de los trabajos de construcción en el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

Al cierre del ejercicio el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes presenta un saldo de 1,432,163,855, que es superior en 976,534,284 respecto al saldo del ejercicio anterior, derivado principalmente al incremento en el IVA acreditable pagado debido al incremento en los pagos por concepto de obras entregadas y anticipos otorgados a constructoras.

### **Nota 28 - Procesos de mejoras:**

Las principales mejoras que se realizaron a los procesos se mencionan a continuación:

GACM ha contratado los servicios de un despacho especializado de consultoría, que apoye el proyecto para Institucionalizar e implementar un sólido modelo de gobierno corporativo en GACM, que permita a la organización crecer y desarrollarse bajo las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como las publicadas por la OCDE y los mecanismos que aseguren la transparencia en sus operaciones, la adecuada rendición de cuentas, la agilidad en la toma de decisiones y una buena comunicación entre los accionistas, el mercado, su órgano de gobierno y todos sus terceros interesados; así mismo integrar, estructurar y armonizar el funcionamiento del Consejo de Administración, Comités de apoyo al Consejo de Administración (“Comités”), Dirección General y Direcciones Generales Adjuntas, en términos de la Ley Federal para las Entidades Paraestatales, la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás disposiciones aplicables.

En lo concerniente a Gobierno Corporativo, en la Asamblea de Accionistas de GACM, celebrada el día 6 de diciembre de 2016, se aprobó la actualización de los Estatutos Sociales del GACM, en esa misma sesión fueron nombrados los tres consejeros independientes, mismos que recibieron el proceso de inducción previsto, de mejores prácticas corporativas y de información y situación del proyecto del NAICM.

Consecuentemente fueron presentados ante el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. del 16 de diciembre de 2016, donde el Consejo de Administración tomo conocimiento sobre la designación de los Consejeros Independientes, los cuales participaron en dicha sesión con las atribuciones que les son conferidas.

Se implementó el plan de comunicación social del NAICM y se puso en marcha una estrategia de comunicación con base en 4 niveles de comunicación (interpersonal, difusión, temática y con grupos de interés) para comunicar los principales hitos del proyecto, entre ellos, la estrategia de empaquetamiento, datos abiertos y transparencia, avances de obra, beneficios del proyecto y la coordinación con otras dependencias de gobierno.

Se dio seguimiento y reporte de avances del Proyecto ante la Presidencia de la República, en virtud de que el NAICM fue clasificado como “Compromiso Presidencial”, por lo que periódicamente se reportan los avances físicos y financieros de éste en un sistema que diseñó la Presidencia de la República.

### **Nota 29 - Compromisos y contingencias:**

a. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el GACM tiene el siguiente compromiso con el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN):

FONADIN (Fondo Nacional de Infraestructura)

Con fecha 25 de noviembre de 2014, mediante oficio número 4.-063/2014, la SCT por conducto de la titular de Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, como unidad administrativa coordinadora del sector aeroportuario, solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria en el FONDO, gestione ante los órganos de decisión competentes de éste, autorizar la sustitución de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por GACM como promotor del Apoyo No Recuperable autorizado por el Comité Técnico del Fondo mediante Acuerdo CT/1ª ORD/24-ABRIL-2013/VIII-A, para ser destinado a cubrir el costo total de los Estudios, Proyectos Ejecutivos, Obras Iniciales, Supervisiones y pagos de

derechos e indemnizaciones necesarios para el PROYECTO, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 37.7.9., de las reglas de Operación del FONDO, la SCT manifiesta que el asunto cuenta con su anuencia, es congruente con los programas y metas del sector, y cumple con las disposiciones aplicables.

En la Tercera Sesión Ordinaria de 2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo CT/3ª ORD/12- DICIEMBRE-2014 XIV-A el Comité Técnico del Fondo autorizó "... la substitución como promotor del Proyecto a la entidad paraestatal GACM en lugar de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, quedando vigentes todos los demás puntos de los acuerdos indicado. El nuevo Promotor deberá asumir todos los compromisos realizados por el promotor substituido y recabar todos los estudios contratados con cargo al apoyo otorgado.

Derivado de lo anterior el 29 de enero de 2015, GACM y BANOBRAS celebraron el Convenio de Sustitución de Promotor y Reexpresión del Convenio de Apoyo Financiero de fecha 10 de junio de 2013, BANOBRAS en su carácter de Institución Fiduciaria en el fideicomiso público No. 1936 denominado Fondo Nacional de Infraestructura, a través del cual GACM sustituye a ASA como promotor del proyecto y en consecuencia GACM asume todos los derechos y obligaciones derivados de los convenios celebrados con la institución fiduciaria.

Dentro de las cláusulas de estos convenios destaca la siguiente:

Si el proyecto objeto de los ESTUDIOS se lleva acabo y genera rentabilidad financiera, el costo de los ESTUDIOS se incluirá como parte de las inversiones del proyecto. De presentarse dicho supuesto, el PROMOTOR se obliga a devolver al FONDO los recursos del APOYO, en el entendido que si el proyectó es realizado bajo el esquema de concesión al sector privado, el APOYO será actualizado con el valor de la UDI y será incluido como parte de la contraprestación que el concesionario deba pagar. En caso de que el proyecto se realice bajo un esquema distinto a la concesión, él PROMOTOR deberá notificar al FONDO y definir conjunto a forma en que será resarcido el valor del APOYO al FONDO. Si el PROMOTOR a la SCT no inician el proceso de contratación del proyecto en un plazo de 4 (cuatro) años a partir del primer desembolso correspondiente a este Convenio, la obligación de resarcir el importe del APOYO prescribirá.

El 1° de junio de 2015 el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso Público número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), La Secretaría del medio Ambiente y Recursos naturales por Conducto de la Comisión Nacional del Agua y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. (GACM), de C.V. celebraron el Convenio de Apoyo Financiero para Proyectos Ejecutivos Relativos a Obras Hidráulicas, celebrado entre el de fecha, el cual tiene por objeto la destinar la cantidad de \$506,707,346.00 (quinientos seis millones setecientos siete mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.,) más el Importe del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, con el fin de que se destine dicha cantidad al pago del 100 % del costo total de los proyectos ejecutivos relativos a obras hidráulicas.

Al 31 de diciembre del 2016 el saldo de la provisión por recursos utilizados de este fondo asciende a \$2,196,981,729.65 de los cuales GACM ha dispuesto de los recursos por \$1,882,196,086.95, en tanto que CONAGUA ha ejercido un importe por \$314,785,643.00.

b. Cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la TUA

I. Descripción del esquema de financiamiento para el desarrollo del NAICM.

Mediante acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (“AICM”) de 22 de octubre de 2014, y de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (“GACM”) de 3 de octubre de 2014, se autorizó a dichas entidades para que a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 (“Fideicomiso Privado 80460”) administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“Nafin”), se formalizara e instrumentara un esquema de financiamiento estructurado de carácter privado, a partir de la cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (“TUA”) que les corresponde a las entidades paraestatales AICM y GACM, obteniendo como contraprestación por dicha cesión, los recursos necesarios que les permitieran pagar al Gobierno Federal los aprovechamientos que al efecto les sean impuestos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”) en término de las concesiones de las que son titulares. Los recursos para el pago de la contraprestación por dicha cesión los obtendrá el Fideicomiso Privado 804601 a través de créditos con bancos comerciales nacionales y extranjeros y, en su momento, mediante la emisión de bonos de deuda a largo plazo.

Dicho esquema de financiamiento a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no representa deuda pública, por tratarse de un esquema de financiamiento privado que no constituye un pasivo directo o contingente para el GACM o el AICM.

1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante Oficio No. 4.056/2014 de fecha 23 de octubre de 2014 y Oficio No. 4.057/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, autorizó a las entidades paraestatales AICM y GACM respectivamente, a ceder sus derechos de cobro de la TUA.
2. El 29 de octubre de 2014, Nafin en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Privado 80460, llevó a cabo los siguientes actos:
  - a. Suscribió con cuatro bancos comerciales nacionales y extranjeros, un Contrato de Crédito Simple hasta por la cantidad de un mil millones de dólares (“Crédito Simple”).
  - b. Modificó y reexpresó el Fideicomiso Privado 80460, mediante un Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para permitir la ejecución de la primera etapa del esquema de financiamiento.
  - c. En carácter de fideicomitente, celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago No. 2172 (“Fideicomiso Privado 2172”) con un banco comercial como fiduciario, con la finalidad de garantizar el pago oportuno y total de las obligaciones garantizadas, y servir como medio de pago de dichas obligaciones garantizadas correspondientes al crédito señalado en el inciso (a) anterior.

---

<sup>1</sup> Dicho Fideicomiso Privado 80460, se constituyó en 2005 como parte del esquema de financiamiento para la construcción de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (“Crédito T2”).

- d. Suscribió con AICM un Contrato de Cesión de Derechos, a través del cual cedió a título oneroso el derecho al cobro de la TUA (“Convenio de Cesión de la TUA 1”).
- e. Suscribió con GACM un Contrato de Cesión de Derechos, a través del cual cedió a título oneroso el derecho futuro al cobro de la TUA (“Convenio de Cesión de la TUA 2”).
- f. Asimismo, en esa misma fecha el Fideicomiso Privado 2172 celebró con AICM, un Contrato de Comisión Mercantil, a efecto de que dicha entidad paraestatal gestione en nombre y representación del Fideicomiso Privado 2172, la facturación y cobranza frente a las líneas aéreas.

Del Crédito Simple se dispusieron 300,000 miles de dólares de los cuales, se entregaron al Fideicomiso Privado 80460 un neto de 170,070.7 miles de dólares, el 56.7% del total, debido a que se le descontaron los montos retenidos por el Agente Administrativo por 129,929.3 miles de dólares, compuestos por:

- i. El monto retenido para el pago del saldo pendiente del Crédito T2, intereses y accesorios asociados con el mismo, por 97,683.0 miles de dólares. (Saldo insoluto de 97,461.8 miles de dólares, más el pago de intereses por 214.0 miles de dólares, más el cargo por compensación por rompimiento de periodo de intereses por 7.2 miles de dólares).
- ii. El monto retenido para pago de las cantidades pagaderas por la cancelación de las coberturas de interés del Crédito T2, así como las garantías asociadas al mismo por 4,026.4 miles de dólares.
- iii. Monto retenido por comisiones del Crédito Simple por 17,024.0 miles de dólares.
- iv. Retención para gastos de transacción conforme a las instrucciones giradas por el Agente Administrativo por 2,470.9 miles de dólares.
- v. Constitución de la Cuenta de Reserva de Servicio de la Deuda (Facility Debt Service Reserve) de conformidad con el Crédito Simple, por 8,725.0 miles de dólares.

Los recursos obtenidos por el Fideicomiso Privado 80460 al cambiar a moneda nacional los 170,070.7 miles de dólares de la primera disposición del Crédito Simple, fue de 2,283,355.4 miles de pesos al tipo de cambio de 13.4259 del 31 de octubre de 2014.

Con fecha 30 octubre de 2014, el Fideicomiso Privado 80460 realizó un pago parcial al AICM por la cantidad de 2,283,355.4 miles de pesos como contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 1.

El 27 de marzo de 2015, AICM pagó un aprovechamiento al Gobierno Federal por 4,708,552.4 miles de pesos, de los cuales: 2,283,355.4 miles de pesos correspondieron a la cantidad que en octubre de 2014 le había entregado el Fideicomiso Privado 80460 como contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 1, y que su destino final sería la atención de obligaciones de pago derivadas de la ejecución del Proyecto NAICM, por parte Fideicomiso Público 807262; así como 2,425,197.0 miles de pesos que correspondieron a disponibilidades o excedentes que había generado AICM.

El 31 de julio de 2015, el Fideicomiso Privado 80460 realizó una segunda disposición del Crédito Simple por la cantidad de 700,000.0 miles de dólares de dólares restantes del Crédito Simple, de los cuales se pagaron 3,390.0 miles de dólares de gastos de la transacción por lo que se entregó al Fideicomiso Privado 80460 la cantidad neta de 696,610.0 miles de dólares, la cual al convertirla a moneda nacional a un tipo de cambio de 16.1109 pesos, se obtuvo un monto por 11,223.081.0 miles de pesos.

El 22 de septiembre de 2015, el Fideicomiso Privado 80460 pagó a AICM el importe faltante de la contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 1, por un importe de 3,390.0 miles de dólares que, convertidos a pesos al tipo de cambio de 16.5755 AICM obtuvo un equivalente a 56,191.1 miles de pesos.

El 27 de mayo de 2016, AICM pagó un aprovechamiento al Gobierno Federal por 2,100,000 miles de pesos, de los cuales: 56,191.1 miles de pesos correspondieron a la cantidad que en septiembre de 2015 le había entregado el Fideicomiso Privado 80460 como saldo pendiente de la contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 1, y que su destino final sería la atención de obligaciones de pago derivadas de la ejecución del Proyecto NAICM, por parte Fideicomiso Público 80726; así como 2,043,808.9 miles de pesos que correspondieron a disponibilidades o excedentes que había generado AICM.

3. El 7 de octubre de 2015, Nafin en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Privado 80460, llevó a cabo los siguientes actos:

---

<sup>2</sup> Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública, de 29 de octubre de 2014, celebrado por GACM como fideicomitente y Nafin como fiduciaria.

- a. Suscribió con tres bancos comerciales nacionales y extranjeros, un Contrato de Crédito Revolvente hasta por la cantidad de tres mil millones de dólares, mismo que modifica y sustituye al Contrato de Crédito Simple (“Crédito Revolvente”). Dicha transacción incluyó un proceso de sindicación en el cual participaron en total trece bancos comerciales nacionales y extranjeros.
- b. Modificó y reexpresó el Fideicomiso Privado 80460, mediante un Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para permitir la ejecución de la segunda etapa del esquema de financiamiento.
- c. En carácter de fideicomitente, modificó y reexpresó el Fideicomiso Privado 2172, mediante un Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para permitir la ejecución de la segunda etapa del esquema de financiamiento.
- d. Modificó y reexpresó el Contrato de Cesión de la TUA 1, mediante un Primer Convenio Modificatorio y de reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para permitir la ejecución de la segunda etapa del esquema de financiamiento.
- e. Modificó y reexpresó el Contrato de Cesión de la TUA 2, mediante un Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para permitir la ejecución de la segunda etapa del esquema de financiamiento.
- f. En esa misma fecha, el Fideicomiso Privado 2172 y AICM modificaron y reexpresaron el Contrato de Comisión Mercantil, mediante un Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para permitir la ejecución de la segunda etapa del esquema de financiamiento.

El 24 de diciembre de 2015, GACM obtuvo una ampliación a su presupuesto de inversión por 11,223.1 millones de pesos derivado del pagó por concepto de aprovechamiento que AICM realizó al Gobierno Federal por este mismo importe.

4. El 27 de septiembre de 2016, Nafin en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Privado 80460, llevó a cabo los siguientes actos:
  - a. Modificó y reexpresó el Fideicomiso Privado 80460, mediante un Cuarto Convenio Modificatorio y de Reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para permitir la emisión de deuda a través de mercados internacionales. ejecución de la segunda etapa del esquema de financiamiento.
  - b. En carácter de fideicomitente, modificó y reexpresó el Fideicomiso Privado 2172, mediante un Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión, a efecto de actualizar sus disposiciones para adecuar sus disposiciones para la emisión de deuda por parte del Fideicomiso Privado 80460.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

5. El 29 de septiembre de 2016, el Fideicomiso Privado 80460 colocó bonos en los mercados internacionales de capitales bajo la Regla 144A y la Regulación "S", por un total de \$2,000 millones de dólares divididas en dos plazos: (i) 1,000 millones de dólares con plazo de vencimiento de 10 años, con una tasa de interés anual de 4.25%; y (ii) 1,000 millones de dólares con plazo de vencimiento de 30 años, con una tasa de interés anual de 5.50%; ambos bonos con pago de principal al vencimiento (la "Emisión 2016"). Los valores se encuentran listados y cotizan en la bolsa de valores de Singapur (SGX-ST), y se encuentran depositados en el Depository Trust Company.

Los recursos netos de la oferta serán utilizados para el pago de saldos pendientes respecto al Crédito Revolvente, y para el pago de la contraprestación del Convenio de Cesión de la TUA 2. Dicha colocación obtuvo calificaciones de Baa1, BBB+, BBB+ (Moody's, S&P, Fitch) equivalentes a las que mantiene el Gobierno de México.

Por la Emisión 2016 el Fideicomiso Privado 80460 obtuvo \$2,000,000 miles de dólares de los cuales, se entregaron al Fideicomiso Privado 80460 un neto de \$1,916,700 miles de dólares, el 96% del total, debido a que se le descontaron los montos retenidos por el Agente Administrativo por \$83,300.0 miles de dólares, compuestos por:

- Descuento en la emisión por \$23,600.0 miles de dólares (El precio de los bonos fue menor al monto emitido, por lo que se emitieron a descuento).
- Gastos de emisión por \$10,875.8 miles de dólares (desglosados abajo).
- Fondo de Reservas de Servicio de Deuda asociada a los bonos por \$48,750.0 miles de dólares.

	Cifras en miles de dólares
A Monto Emitido	\$ 2,000,000
(menos)	
B Descuento	23,600.0
B.1. 4.250% Senior Secured Notes vto. 2026 (Precio de Oferta: 99.009%)	9,910.0
B.2. 5.500% Senior Secured Notes vto. 2046 (Precio de Oferta: 98.631%)	<u>13,690.0</u>
C Producto Bruto	1,976,400.0
(menos)	
D Gastos y Comisiones de la Colocación	<u>10,875.8</u>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

E	Monto después de Gastos	1,965,524.1
	(menos)	
F	Reservas para pago de Deuda	48,750.0
	F.1. 4.250% Senior Secured Notes vto. 2026	21,250.0
	F.2. 5.500% Senior Secured Notes vto. 2046	<u>27,500.0</u>
G	Monto Neto entregado a Emisor	1,916,774.1
	(menos)	
H	Costo de Agencias Calificadoras	<u>2,509.2</u>
I	Monto Neto Final	<u>\$ 1,914,264.9</u>

En el cuadro anterior las cifras pueden no sumar exactamente por efectos de redondeo a miles.

Asimismo, el fideicomiso 80460 liquidó \$2,509 miles de dólares por concepto de Agencias Calificadoras y otros gastos relacionados con la emisión (notarios y servicios de traducción).

De las cantidades netas obtenidas por el Fideicomiso Privado, utilizó la cantidad de \$1,000,000 miles de dólares para el pago del saldo remanente del Crédito Revolvente el 31 de octubre de 2016, quedando dicha línea de crédito sin disposiciones hasta esta fecha.

Con fecha 7 de noviembre de 2016, el Fideicomiso Privado 80460 cambió a moneda nacional los \$914,264.9 miles de dólares restantes de los recursos obtenidos por la Emisión 2016, obteniendo \$17,552,423.4 miles de pesos al tipo de cambio de 19.20.

Con fecha 29 de noviembre de 2016, el Fideicomiso Privado 80460 realizó un pago parcial a GACM por la cantidad de \$24,000,000 miles de pesos como contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 2, dicho pago se encuentra integrado por \$17,552,423.4 miles de pesos correspondiente al remanente de los recursos obtenidos por la Emisión 2016, y \$6,447,576.6 pesos como cantidades excedentes de los recursos del Fideicomiso Privado 80460.

El 14 de diciembre de 2016, GACM pagó un aprovechamiento al Gobierno Federal por \$24,000,000 miles de pesos, que correspondieron a la cantidad que el 29 de noviembre de 2016 le había entregado el Fideicomiso Privado 80460 como contraprestación parcial por el Convenio de Cesión de la TUA 2, y que su destino final sería la atención de obligaciones de pago derivadas de la ejecución del Proyecto NAICM, por parte Fideicomiso Público 80726.

El 29 de diciembre de 2016, GACM obtuvo una ampliación a su presupuesto de inversión por \$24,000,000 miles de pesos, originados del pago que por concepto de aprovechamiento que GACM realizó al Gobierno Federal por este mismo importe.

Durante el ejercicio de 2016 la TUA 1 que se recibió en el Fideicomiso Privado 2172 ascendió a \$7,295,000 miles de pesos, una vez descontado el IVA por \$1,152,700.0 miles de pesos para su entero al Servicio de Administración Tributaria, dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

Los intereses pagados durante el ejercicio 2016 por el servicio de la deuda bajo el esquema de financiamiento, ascendieron a \$21,343.6 miles de dólares, en tanto que el monto pagado por la comisión de compromiso fue por \$10,742.7 miles de dólares. Por lo que respecta a los gastos erogados por el Fideicomiso Privado 80460 durante el ejercicio 2016 por concepto de honorarios fiduciarios, prestadores de servicios, etc., ascendieron a \$28,753 miles de pesos y \$1,381.2 miles de dólares.

## II. Juicios y litigios

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el GACM no tiene juicios u litigios que deban revelarse en estos estados financieros.

### **Nota 30 - Eventos posteriores al cierre:**

El 30 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2017 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto. Dicho presupuesto autorizado asciende a \$336,677,777 para gastos de operación y \$5,500,000,000 para inversión.

### **Nota 31 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el GACM no tiene saldos por cobrar y por pagar con sus partes relacionadas ni tampoco realizó operaciones comerciales con sus subsidiarias, sin embargo, la SCT realizó aportaciones al patrimonio de AICM por cuenta de GACM que fueron capitalizadas en esta última como se describe en la Nota 14 a los estados financieros.

### **Nota 32 - Cambios en normas de información financiera a partir del 1 de enero de 2016:**

A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, la CONAC ha dado a conocer la emisión de las siguientes Modificaciones a los acuerdos ya emitidos. Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2016, son las siguientes:

- Modificaciones al capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo IV Instructivo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

### **Nota 33 - Responsabilidad sobre la Presentación de la Información Contable:**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

### **Nota 34 - Notas sin información que revelar:**

Las siguientes notas no se presentan debido a que no existe información que revelar y por lo tanto no son aplicables para el GACM:

- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: La información que se presenta en la Nota 7 corresponde a construcciones en proceso.
- Estimaciones y Deterioros.
- Otros Activos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Revelando los pagos que se hicieron por la compra.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.
- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.
- Reporte de Recaudación.
- Información por Segmentos.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza  
Gerente de Presupuesto y Contabilidad

Autorizó: Lic. José Luis López Espinosa  
Subdirector de Presupuesto